



Circular 133/2016

INSTRUCCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EN RUTA, TRAIL Y CARRERAS DE MONTAÑA

Reglamento

1º. Definición (según normativa IAAF 2015-2016):

- a) **Carreras populares:** Se considera carrera popular a aquellas pruebas atléticas que se desarrollan en entornos urbanos, habitualmente sobre asfalto, que establecen un control de salida y llegada de los participantes y cuya distancia de competición oscila entre los 1000 y los 12000 metros. Puede desarrollarse en línea (con salida y meta en puntos diferentes) o en circuito (con salida y llegada en el mismo punto).
- b) **Carreras sobre asfalto (distancias estándar):** Se trata de pruebas atléticas que se desarrollan en entornos urbanos, sobre asfalto, con distancias estándar: Milla (1609 m), Legua (5572 m), 10 km, 15 km, 20 km, Media maratón, 25 km, 30 km, Maratón (42195 m.), 100 km y Relevos en carretera.
- c) **Carreras de Montaña (clásicas):** Se considera carrera de montaña a aquellas pruebas atléticas que se desarrollan en entornos naturales y/o rurales que transcurren, al menos en un 50% de su recorrido, por senderos libres del tráfico de vehículos y establecen controles de salida y llegada de los participantes. La distancia de competición podrá oscilar entre los 3000 y los 20000 metros. La pendiente media debería ser como mínimo del 5% y como máximo del 20%, además, el punto culminante del recorrido no debe situarse a más de 3000 m. de altitud.
- d) **Trails (carreras de montaña de larga distancia):** Se considera carrera de trail a aquellas pruebas atléticas que se desarrollan en entornos naturales y/o rurales que transcurren, al menos en un 75% de su recorrido, por senderos libres del tráfico de vehículos y establecen controles de salida y llegada de los participantes. La distancia de competición deberá superar los 20000 metros. La pendiente debería ser, como máximo, de 4000 metros.

2º. Derechos:

- a) Declaración de prueba atlética oficial.
- b) Inclusión en el Calendario Oficial Insular/Autonómico/Nacional
- c) Difusión en los canales de comunicación de la Federación
- d) Control técnico del comité de jueces
- e) La licencia de organizador tiene vigencia por una temporada y permite la organización de una o más pruebas atléticas durante ese periodo.
- f) Los clubes de atletismo de Canarias, con licencia en vigor, tienen además incluida licencia de organizador.

3º Control técnico del evento (estándar):

- a) **Nivel 1:** Se realizará un control básico que se hará cargo de controlar la salida y la llegada de los deportistas, estableciendo la clasificación correspondiente. Estará formado por un comité arbitral de tres jueces y un juez-arbitro. El coste de este servicio es de 180 €.
- b) **Nivel 2:** Se llevará a cabo el control de salida y llegada, además de otros tres puntos de control en lugares estratégicos del circuito. Estará formado por un comité arbitral de seis jueces y un juez árbitro. El coste de este servicio se determinara según las características del evento, requiriéndose presupuesto previo.





- c) **Nivel 3:** En este caso, se añade al nivel 2, la realización de la secretaría de la prueba que comporta la elaboración de la hoja de resultados. En este caso, será necesario que el organizador coordine el procedimiento de inscripciones para que pueda ser compatible con el software o programa oficial de resultados. Estará formado por un comité arbitral de ocho jueces y un juez-árbitro. El coste de este servicio se determinará según las características del evento, requiriéndose presupuesto previo.
- d) **Nivel 4:** Por último, puede realizarse un control y coorganización de la prueba que supone, además del nivel 3, la supervisión del circuito con 24 horas de antelación y la tramitación de los permisos del Cabildo y la D.G. Tráfico. Estará formado por un comité arbitral de ocho jueces y un juez-árbitro. El coste de este servicio se determinará según las características específicas del evento, requiriéndose presupuesto previo.

4º. Obligaciones:

- a) **Licencia de organizador insular/autonómica/nacional/internacional**
 - a. 100 € para eventos de ámbito insular (FIAT / FIAGC)
 - b. 250 € para eventos de ámbito autonómico (FCA)
 - c. 810 € para eventos de ámbito nacional (RFEA)
 - d. 1270 € para eventos de ámbito internacional (RFEA)
- b) **Proyecto del evento:**
 - a. Fecha prevista/solicitada.
 - b. Recorrido (trazado y distancias) y, en su caso, altimetría.
 - c. Categorías (según lo establecido en la normativa de la RFEA).
 - d. Reglamento (clasificación, premios,...).
- c) Autorización de la Federación ó Delegación Insular de Atletismo.
- d) Autorización de la D. G. Tráfico (si se utiliza la vía pública insular)
- e) Autorizaciones municipales (Deportes, Urbanismo,...)
- f) Autorizaciones del Cabildo (Deportes, Medio Ambiente y Actividades clasificadas)
- g) Plan de seguridad y emergencias
- h) Asistencia sanitaria (ambulancia y médico)
- i) Otros (opcional)

5º. Incumplimientos:

- a) La organización de cualquier prueba atlética sin las autorizaciones correspondientes dará lugar a un informe desfavorable de esta Federación que será notificado a las diferentes administraciones públicas para su conocimiento y efectos.
- b) El organizador podrá ser objeto de expediente sancionador con la suspensión cautelar de su licencia.

6º. Procedimiento a seguir:

- a) La entidad ó persona organizadora deberá dirigirse a la Federación Insular (Gran Canaria ó Tenerife) ó a las Delegaciones de la Federación Canaria (Lanzarote, La Palma, Fuerteventura, La Gomera ó el Hierro), y tramitar su licencia de organizador que tendrá validez para toda la temporada en curso.
- b) Con la licencia en vigor, se presentará proyecto del evento y se realizará la solicitud formal, según modelo adjunto.
- c) En el plazo máximo de 10 días, la Federación ó Delegación Insular resolverá la solicitud de organización y establecerá las orientaciones técnicas que deberá seguir el organizador.



SOLICITUD DE ORGANIZACIÓN DE PRUEBA ATLÉTICA

Organizador:
Denominación del evento:
Nº Licencia de Organizador:
Persona responsable:
Teléfono de contacto:
Dirección:
Correo Electrónico:

Tipo de evento			
Carrera Popular	Carrera de Montaña	Trail	Otros

Fecha prevista			
1ª Opción	2ª Opción	3ª Opción	Sin preferencia

Control solicitado			
Básico	Básico + Perimetral	Básico+Perimetral+Secretaría	Integral

Importante:

Se hace necesario ordenar el calendario atlético porque la proliferación incontrolada de pruebas está ocasionando perjuicios a los propios organizadores, reduce la calidad de la oferta deportiva, impide una planificación más racional a los deportistas de sus propios objetivos y tiene consecuencias perniciosas para las entidades públicas y privadas que colaboran en estos eventos. Además, se puede llegar a una sobre oferta que tendría consecuencias negativas a medio y largo plazo para deportistas y organizadores.

En este sentido, la Federación establece los criterios que se seguirán para confeccionar el calendario atlético insular y/o autonómico:

1. **La solicitud del evento deberá presentarse, en todo caso, en las Federaciones ó Delegaciones Insular correspondientes, al menos, con 20 días de antelación a su fecha prevista de celebración. Si se trata de una prueba de ámbito y categoría insular, será esta Federación quien tramite la autorización. De ser una prueba de ámbito superior, la Federación Insular (Tenerife o Gran Canaria) ó Delegaciones Insulares, enviarán el expediente a la Federación Canaria para que tramite esta la autorización de la prueba.**
2. Si se produce coincidencia de fechas, se establecerá la preferencia en la prueba que acredita una mayor antigüedad. Se entenderá por coincidencia de fechas cuando haya menos de 24 horas entre la hora de inicio de ambas y una distancia inferior a 40 kms. entre uno y otro circuito.
3. Si ambos organizadores acreditan una antigüedad similar se dará preferencia al que haya solicitado con anterioridad la autorización.
4. No se autorizará una prueba que tenga el mismo trazado (punto de salida y llegada, itinerario y distancia) que otra prueba oficial del calendario insular.

En _____ a _____ de _____ de 201__

Firma y sello:

El Organizador



FACEBOOK.COM/
ATLETISMOCANARIO



TWITTER.COM/
ATLETASCANARIOS



INSTAGRAM.COM/
ATLETISMOCANARIO



YOUTUBE /ATLETISMO CANARIO



PROYECTO DEL EVENTO (Modelo Básico)

Organizador:								
Denominación del evento (Edición):								
Fecha prevista:								
Lugar de salida:						Hora:		
Lugar de llegada:						Hora:		
Cuota/s de inscripción. - federados/as:						No federados/as:		
Premios por Categorías								
Benjamín (08-09)	Alevín (06-07)	Infantil (04-05)	Cadete (02-03)	Juvenil (00-01)	Junior (98-99)	Promesa (95-97)	Senior (82-94)	Veterano (81+)
Distancias y Categorías (Mascullnas)								
BE-M	AL-M	IN-M	CD-M	JV-M	JN-M	PR-M	SN-M	VT-M
Distancias y Categorías (Femeninas)								
BE-F	AL-F	IN-F	CD-F	JV-F	JN-F	PR-F	SN-F	VT-F
Permisos Municipales (Ayuntamiento)								
No se requiere		No presentado		En tramite		Presentado		
Permisos Insulares (Cabildo)								
No se requiere		No presentado		En tramite		Presentado		
Plan de seguridad y emergencias								
No se requiere		No presentado		En tramite		Presentado		
Asistencia sanitaria								
Ambulancia/s		Médico		ATS/Auxiliares		Masajista/s		
Permiso de la D.G. Tráfico (Ministerio del Interior)								
No se requiere		No presentado		En tramite		Presentado		
Circuito								
Distancia		Homologado		Superficie		Tráfico abierto		
		Si	No			Si	No	
Recursos								
WEB		Informática		Arco salida/meta		Megafonía		
Otros								

En _____ a _____ de _____ de 201__

Firma y sello:

